PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

RESOLUCION Nº 4566

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. Nº 11/2.013 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 INC. B) DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID Nº 256.629.-

Asunción, 02 de Julio de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/13, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 11/2.013 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" y el Dictamen de Refrendamiento N° 109/13** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.404 del 16 de abril de 2013, se aprobó las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 11/2.013 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" – ID Nº 256.629,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conforma el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucia Santacruz,** Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín;** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y finanzas; **Sr. Luis Benítez,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota DGO Nº 136/13, de fecha 29 de mayo de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/13 de fecha 06 de junio de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/13, recomendó cuanto sigue: "...*En virtud de, los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ ALFONZO CORREA
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RESOLUCION Nº 4566

Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ***declarar desierto*** *el llamado a* ***Contratación Directa - PAC Nº 11/2013 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP",*** *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado...".* –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 109/13 del 06 de junio de 2013, concluyó y mencionó lo siguiente:: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 28/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda* ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 11/2.013 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" – ID Nº 256.629****, de Conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado...".* –

En consideración a la realización del segundo llamado, la Dirección de Gestión Organizacional a través de la Nota – DGO Nº 147/2013 de fecha 13 de junio de 2013, expresa cuanto sigue: *"...La Dirección de Gestión Organizacional otorga su* ***Visto Bueno*** *correspondiente a las* ***"Especificaciones Técnicas"*** *manteniendo las definidas originalmente, quedando así sin modificación en este aspecto.* –

Sin embargo, se solicitó por este medio, una ampliación del monto del llamado a Gs. 125.000.000 (ciento veinticinco millones de guaraníes), considerando que los oferentes del primer llamado "declarado desierto" han superado la disponibilidad presupuestaria prevista por la institución, cuyos precios no han tenido en cuenta el ítem por el cual han sido descalificados, la referencia es el ***Punto D.1*** *– "gestión de la información procesada mediante Base de Datos Microsoft SQL", el cual con seguridad aumentará el precio".* –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la Declaración Desierta y la ampliación del Plan Anual de Contrataciones Públicas, más arriba solicitada.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
R E S U E L V E:

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presiuente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

César Antonio Garay

RESOLUCION Nº 4566

Art. 1º- DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 11/2.013 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" – ID Nº 256.629,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ningunas de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado. –

Art. 2º- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron ofertas para la presente contratación de la decisión adoptada. –

Art. 3º- APROBAR la Carta de Invitación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 11/2.013 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 256.629.** –

Art.4º- AUTORIZAR la ampliación del Plan Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 11/2.013 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 256.629.** –

Art. 5º- AUTORIZAR el segundo llamado del proceso mencionado en el Articulo 3 de la presente resolución en la modalidad de Contratación Directa y su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py). –

Art. 6º- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Art. 7º - ANOTAR, registrar, notificar. –

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ FUCHA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mi:

Alejandrino Quevas Cáceres
Secretario

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RECIBIDO
08 JUL. 2013
Exp. Nº 1807
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Guadalupe Domínguez
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia